

Autoriza Trato Directo para la adquisición de kits de ensayo de laboratorio que se indican

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4180

Santiago, 14 de junio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el DFL N°1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Fijó texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.094 del Ministerio de Educación, sobre universidades estatales; el decreto supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; y los Decretos Universitarios Nos. 1923 de 2018 y 1261 de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de las labores investigativas que desarrolla el Laboratorio Servicio de Medición de Glutén, se hace necesario adquirir los kits de ensayo de laboratorio: (11) KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)_25T, más despacho, con cargo al centro de costo 7086.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se concluye que los kits de ensayo de laboratorio requeridos no se encuentran disponibles en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. Que, los kits de ensayo de laboratorio requeridos, corresponden a kits para medir la presencia de gluten en orina de pacientes que sufren enfermedad celíaca.
5. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 08/06/2022, suscrita por la profesional Sra. Magdalena Araya, los kits de ensayo de laboratorio requeridos permitirán, medir la presencia de gluten en orina de pacientes que sufren enfermedad celíaca, ya que no existe tratamiento medicamentoso para esta enfermedad, el único tratamiento efectivo es la eliminación del gluten en la dieta suministrada al paciente.
6. Que, la adquisición de los kits de laboratorio requeridos permitirán dar cumplimiento a las atenciones médicas que presta este laboratorio.
7. Que, los kits de laboratorio requeridos son propiedad de la empresa española Biomedal.
8. Que, la empresa española Biomedal, no cuenta con distribuidores en el territorio nacional, para la comercialización de los productos de la división biología molecular usados en genética de la enfermedad celíaca.
9. Que, los kits de ensayo de laboratorio requeridos deben ser elaborados por la empresa española Biomedal, puesto que su utilización permitirá la obtención de resultados confiables, basados en la reproducibilidad de éstos, además de permitir la realización del análisis en un corto plazo, ya que corresponden a test rápidos.
10. Que, con fecha 19/05/2022, el proveedor Biomedal, envió documento denominado Proforma Invoice N° 2200505/01, en donde se detalla el valor, despacho incluido, de los kits de laboratorio requeridos.
11. Que, por las razones antes expuestas, y a fin de entregar los resultados de los análisis, a la brevedad de lo posible, a los pacientes que atiende este laboratorio, el Director de INTA, autoriza la adquisición de los kits de ensayo de laboratorio: (11) KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)_25T.
12. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee los kits de ensayo de laboratorio requeridos es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley sobre universidades estatales, donde se establece que quedarán excluidos de la Ley N°19.886, los contratos que celebren las universidades del estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no pueden ser adquiridos en Chile.

13. Lo dispuesto en el Artículo 8° bis de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, donde se establece que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa española Biomedal, para la adquisición kits de ensayo de laboratorio: (11) KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)_25T, más despacho, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de EUR 2.204,18 (Dos mil, doscientos cuatro con dieciocho centésimos de euro), los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.
3. Apruébense los Requerimientos y condiciones de la adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
4. Impútese el gasto que irroque la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

Anótese, Publíquese y Comuníquese

**PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR**

Distribución:

- Contraloría Interna
- Portal Chile Compras
- Archivo

FPB/ mvm

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE KITS DE ENSAYO DE LABORATORIO BIOMEDAL INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

I. PRODUCTO A ADQUIRIR

En el marco de las labores investigativas que desarrolla el Laboratorio Servicio de Medición de Glutén, se hace necesario adquirir los kits de ensayo de laboratorio: (11) KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)_25T, más despacho, con cargo al centro de costo 7086.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Dado a que el proveedor es extranjero, el despacho se efectuará vía Courier, por lo que tendrá como plazo máximo de despacho 30 días corridos posteriores al envío del Invoice y a la tramitación de la presente resolución.

El proveedor deberá emitir previo al despacho de los kits de laboratorio, un documento denominado Proforma Invoice, a fin de gestionar el pago.

El pago efectuará una vez tramitada la resolución que aprueba la compra y posterior a la recepción del Invoice en la oficina de Contabilidad de INTA. El Pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día de pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile
R.U.T : 60.910.000-1

Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul

Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

N° de Orden de Compra asociada

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo mvalo@inta.uchile.cl.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con éste.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee el servicio requerido, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior pago del insumo requerido.

La adquisición se registrará por: el presente pliego de condiciones y el documento denominado Proforma Invoice N° 2200505/01, emitido por el proveedor y adjunto al presente pliego de condiciones.

IV DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR

Razón Social : Biomedal

IBAN : ES2921007275122200047640

SWIFT CODE : CAIXESBBXXX
Dirección : Avda. Américo Vespucio 5-E P1 Mod 12 41092
Ciudad : Sevilla
País : España
Contacto : international@biomedal.com



FACTURA PROFORMA

Avda. Américo Vespucio 5-E P1 Mod 12
41092 Sevilla
Spain

INTA UNIVERSIDAD DE CHILE

INTA UNIVERSIDAD DE CHILE
El Líbano 5524 Macul. RM, SANTIAGO DE CHILE
7830490 SANTIAGO
Chile
60.910.000-1

PRESUPUESTO	FECHA	CLIENTE
2200505/01	19/05/2022	P010215

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	% DTO	IMPORTE
KT-6411R	iVYCHECK GIP Urine (RUO)_25T	11,00	320,00€	41,80	2.048,64€
PORTES	PORTES	1,00	155,54€		155,54€
				BRUTO:	2.204,18€

Payment Transferencia a 30 días Fecha Factura

BASE	%IVA	CUOTA	TOTAL
2.204,18€	0,00	0,00€	2.204,18€
TOTAL:			2.204,18 €

IBAN ES2921007275122200047640
SWIFT CODE CAIXESBBXXX

[Líneas de Negocio](#) ▾[Compañía](#)[Trabaja con nosotros](#)[Noticias](#)[Eventos](#) [Español](#) ▾

Compañía

Biomedal S.L. es una empresa biotecnológica que desarrolla y suministra servicios de laboratorio de análisis así como productos innovadores para el control de la evolución de enfermedades. La compañía tiene como visión ser referente internacional en la oferta de productos y servicios innovadores para el diagnóstico y seguimiento de la celiaquía y otras enfermedades inmunes crónicas, apoyando simultáneamente a la industria alimentaria en su oferta de productos libres de alérgenos y contaminantes.

Nuestra misión es investigar, desarrollar y comercializar nuevas tecnologías y servicios para el uso directo por pacientes y médicos, así como para el mercado farmacéutico y alimentario, con un marcado objetivo en la excelencia en calidad y fiabilidad para nuestros clientes.

Nuestro objetivo con la calidad nos hace estar entre los primeros laboratorios con mayor número de certificaciones en ISO17025 para la detección de alérgenos, siendo elegidos como laboratorio externo por las compañías alimentarias de mayor relevancia en España.

Biomedal potencia el talento de su equipo humano con la colaboración de una creciente red de científicos y tecnólogos reconocidos internacionalmente en su campo.

Biomedal cuenta con más de 1000 m² de instalaciones equipadas con última tecnología para analítica de alimentos, investigación, desarrollo y producción de productos de diagnóstico *in vitro* en el Parque Plata en Camas (Sevilla), así como para la prestación de servicios analíticos. Nuestro equipo de gestión, marketing y ventas está localizado en oficinas del Parque Científico Tecnológico de Cartuja, Sevilla.

La empresa desarrolla sus actividades en Servicios de Laboratorio e iVYDAL In Vitro Diagnostics®.

Línea iVYDAL In Vitro Diagnostics®

La línea iVYDAL In Vitro Diagnostics® está actualmente compuesta por productos para el diagnóstico y seguimiento de la enfermedad celíaca, para monitorizar de forma directa el cumplimiento de la dieta sin gluten mediante la determinación de Péptidos Inmunogénicos del Gluten (GIP) en muestras de heces y orina. Incluye productos destinados al **uso profesional** y al **uso doméstico**.

Línea de Servicios de Laboratorio

Servicios Analíticos Está orientada a proporcionar un servicio integral a la industria alimentaria, con una gran velocidad de respuesta y una asistencia técnica constante y cercana con el cliente, lo que proporciona una alta confianza en el servicio. Destaca también por la gran cantidad de certificaciones ISO1725 para el análisis de alérgenos alimentarios.

La línea **Life Science** desarrolla y comercializa de servicios y productos para la investigación en Ciencias de la Vida.

> Biomedal
iVYDAL – Tests
de uso
profesional

> Biomedal
iVYDAL – Tests

> Contacto

> Política de
privacidad y
cookies



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo

de uso
doméstico

> Biomedal
Servicios
Analíticos

> Biomedal Life
Science

> Política de
calidad

Regional

Una manera de hacer Europa

Biomedal S.L. en el marco del programa ICEX Next, ha contado con el apoyo de ICEX y con la cofinanciación del fondo europeo FEDER. La finalidad de este apoyo es contribuir al desarrollo internacional de la empresa y su entorno.



Fecha: 14 / 06 / 2022 | 14:41:00 hrs.

Miguel Angel Vilo Machuca | Cerrar sesión
UCHILE INTA

[\(/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx\)](#) | [Licitaciones \(/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitaciones\)](#) | [Administración \(/Port](#)

TIENDA CHILECOMPRA EXPRESS

MI CARRO **0**
(TIENDACARRO/CARROCOMPRAS)

MIS LISTAS DE COMPRAS
(/TIENDACARRO/LISTACOMPRAS)

GRANDES COMPRAS

MIS ÓRDENES DE COMPRA

Buscar por categoría

Ingresar ID producto, nombre, palabra clave, proveedor...

BUSCAR

Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)_25T**

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 44 2201003 (8N)

Asistente virtual

Santiago, 08 de junio, 2022.

Sres.,
Contraloría Interna
Universidad de Chile
AT: A quien corresponda

Ref: Justificación contratación de servicio wgutierrez@ispch.cl

Junto con saludarles, por medio de la presente quisiera expresar la importancia y urgencia de cumplir con el servicio señalado en la cotización P010215, de la empresa Biomedal, España.

Estos kits están destinados a medir la presencia de gluten en orina de pacientes que sufren enfermedad celíaca. No existe tratamiento medicamentoso para esta enfermedad. El único tratamiento efectivo es la eliminación del gluten de la dieta. Hasta ahora esta dieta es difícil de hacer correctamente porque no existía la manera de medir de manera exacta cuanto gluten ha consumido una persona. Los kits que se están adquiriendo son justamente para montar una nueva técnica descrita en Europa, por la cual se logra medir el gluten consumido en muestras de orina.

Somos un laboratorio que tiene más de 30 años de experiencia y amplio reconocimiento nacional en el tratamiento e investigación de la enfermedad celíaca. Al realizar esta técnica hacemos un aporte clínico relevante para la población chilena afectada por la enfermedad celíaca y, además, ponemos a disposición un nuevo examen clínico, que sin duda se generalizará a través de otros laboratorios clínicos en el futuro próximo

Es por estas razones, y tomando en consideración las condiciones especiales que vivimos en este momento en el país, que solicito se de urgencia a la tramitación de nuestra solicitud.

Los reactivos se solicitan a Biomedal porque sus productos ofrecen resultados reproducibles, rápidos y confiables y no cuentan con representantes en el país.

Atentamente,



Prof. Magdalena Araya, MD, PhD.
INTA. Universidad de Chile

Santiago, 14 de junio de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, en el Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, certifico que a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4180, que autoriza la adquisición de kits de ensayo de laboratorio: (11) KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)_25T, más despacho, por el monto total de EUR 2.204,18.- (Dos mil, doscientos cuatro con dieciocho centésimos de euros).

Juan Leiva Ortíz

Director (S) Económico y Administrativo

**COMITÉ ASESOR INTA
ACTA N° 42 DE 2022 ADQUISICIONES
COMITÉ D.U. 1261 DE 2021**

En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 8 del Decreto Universitario Exento N° 1261 de Octubre de 2021 que delega facultades a Decanos(as), Directores(as) de institutos, Prorector(a), Vicerrectores(as) y Director(a) General de Hospital Clínico, que establece que los Decanos(as) de Facultad y Directores(as) de institutos, según corresponda, deberán asesorarse por un Comité de la respectiva Facultad o Instituto para la dictación de los actos que aprueben bases de licitación, tratos directos, adjudicaciones, u otras actuaciones asociadas a los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento. Este comité operará de acuerdo a lo señalado en el mismo decreto.

Fecha	17 de junio de 2022
Materia	Adquisiciones
Asistentes	Director INTA, Subdirector, Director Económico y Administrativo (S)

Res. Ex. N°	Materia	Monto
4180	Autoriza TD para adquisición de kits de ensayo de laboratorio: (11) KT -6411R Ivycheck GIP Urine (RUO)25T, más despacho.	EUR 2.204,18.-

Sobre las bases de lo expuesto, la comisión acuerda autorizar dar curso al proceso de adquisición indicado precedentemente.

Para constancia firman los asistentes,

Sr. Juan Leiva Ortiz
Director Económico y
Administrativo (S)

Prof. Miguel Arredondo Olguín
Subdirector- Ministro de Fe

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director